



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ANÁLISIS JURÍDICO

La Subdirectora Jurídica, en cumplimiento del deber contemplado en el *Manual de Contratación de la Corporación CORALINA*, en ejercicio de acciones de control de legalidad con miras a realizar el oportuno control a la actividad contractual, procede a emitir CONCEPTO JURÍDICO frente a los estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones, allegado a esta oficina sin comunicados interno, con las siguientes características:

Número de proceso	MC-008-2025	Tipo de proceso	SELECCION MINIMA CUANTIA		
OBJETO CONTRACTUAL					
Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables					
Nro. De CDP N°			Presupuesto estimado		
certificado de disponibilidad presupuestal No. 00088-25 con fecha 4 de febrero de 2025, y rubro presupuestal No. I2029000100012156 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 211 adoptado mediante resolución No. 049 de fecha 21 de enero de 2025.			VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$25.960.000) M/CTE		
No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1.	Ley 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y Documentos Previos: son el soporte para elaborar el pliego de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			Cumple.
1.2	El objeto a contratar , con sus especificaciones, alcance del objeto:				cumple
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.				cumple
1.4.	Las condiciones técnicas exigidas.				Cumple.
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.				Cumple
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.				Cumple
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.				Cumple
1.8	El plazo de ejecución del contrato				Cumple.
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.				Cumple
1.10	Análisis del sector				Cumple.
1.11	Capacidad financiera y Económica				Cumple
1.12	La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.				Cumple
2.	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de				Cumple.

convocatoria.

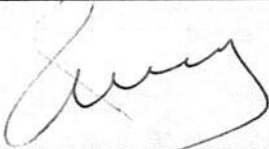
OBSERVACIONES/ CONCLUSION.

Visto lo anterior, se procede a **EMITIR CONCEPTO DE CONTROL DE LEGALIDAD FAVORABLE** para la publicación del proceso de Selección de Minina cuantía, cuyo objeto y valor se determinaron en este documento, no obstante lo anterior es responsabilidad de la Subdirección de Mares y Costas, establecer el cronograma conforme a lo indicado en el decreto 1082 de 2015 y avalar por el cumplimiento del mismo, en todas sus etapas conforme al principio de publicidad.

Todos los cambios que se efectúen en el Estudios previo deben ser efectuados de la misma forma en el Pliego de condiciones, aviso de convocatoria y demás anexos al proceso, los cuales se deben publicar conjuntamente.

Atentamente,


SNEIDER MITCHELL
Abogada contratos


KATHERINE NARVAEZ ZUÑIGA
Subdirectora Jurídica.

Revisó: S. Mitchell – Abogada especialista Contratos



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CORALINA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NUMERO 00088-25

PAG 1 GRUPO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

El suscrito Coordinador de Grupo de Contabilidad y Presupuesto de la CORALINA, abajo firmante

CERTIFICA

Que en el (los) siguiente (s) rubro (s); del Presupuesto de gastos de: INVERSION; para la vigencia fiscal de 2025 y que a continuación se describe (n), se ha (n) reservado la (s) siguiente (s) suma (s).

<i>Rubro Presupuestal</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>	<i>Saldo</i>
I2029000100012156	SERVICIO DE DESCONTAMINACION	27.295.000.00	27.295.000.00
Para un total de:		27,295,000.00	27,295,000.00

VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Concepto :FUMIGACIÓN


Expedido en: San Andres Islas, a los 4 dias del mes de Febrero de 2025

Imputacion	SIIF	Fecha
Solicitud		
C.D.P.		
No. Solicitud CDP		

Se Expide a Solicitud de : _____

Fecha de Vencimiento :31 Diciembre 25

JEFE DE PRESUPUESTO

PA-GLA-R59		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		
		CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
Vigencia:	20-01-14	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
Versión No:	1			

CERTIFICADO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS INCORPORADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez realizada la verificación solicitada por Ingrid Rodriguez Martinez, Administradora JCRP, se pudo constatar que:

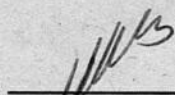
	INDICAR CON X	DESCRIPCIÓN DEL PAA	ÍTEM PAA	Codificación UNSPSC
SERVICIOS	X	FUMIGACION, por valor de: \$27.295.000	211	72102103

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, adoptado mediante Resolución No. 049 de fecha 21 de Enero de 2025.

Fecha Estimada de inicio del proceso de adquisiciones hasta Junio de 2025, mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA.

Dado en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Ambientalmente,



Firma
ANA MARIA BENT CHRISTOPHER
Almacenista

Handwritten signature and date: JMM 6-2-25

Elaboró: A. Bent

Revisó: A. Bent

San Andrés Islas 09 de Junio del 2025

Señores
 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
 PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA CORALINA
 La ciudad
 Cordial saludo

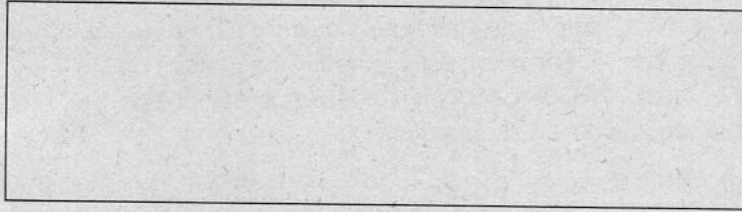
REF PROPUESTA FUMIGACIÓN

Agradecidos por tenernos en cuenta, de manera formal nos permitimos, presentarles cotización de nuestros servicios de Desinsectación y control de plagas conforme a su solicitud Para el control de insectos rastreros y voladores fumigamos con (2) principios activos, emulsionado con efecto residual prolongado, productos de la empresa PROCPLAGAS en todas las áreas de sus instalaciones y colocación de cebos productos de la misma empresa

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TRATAMIENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Jhonny cay regional park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, insectos rastreros y voladores y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas , incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como termitas o comején, carcomas , gorgojos entre otros	40	\$ 570.000	\$22.800.000
2	San Andrés Islas sede principal de coralina, casa Bioclimático. Almacén. Laboratorio. Centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores y xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control d sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas , incluye el tratamiento , inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de la madera tales como termitas o comején, carcomas , gorgojos entre otros	2	\$1.350.000	\$2.700.000
3	Oficinas providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores y xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control d sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas , incluye el tratamiento , inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de la madera tales como termitas o comején, carcomas , gorgojos entre otros	2	\$ 800.000	\$1.600.000
	Total				\$ 27.100.000



A J FUMIGATION PLACE
Our commitment is with you



Valor total de la propuesta: \$ 27.100.000 (veintisiete millones cien mil pesos)

Cordialmente,

JUNE MARIE BARKER
Cc 40.988.8976
Representante Legal

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S

Nit: 900487162-1

Programa de Saneamiento Básico, para una mejor calidad de vida

San Andrés Islas, junio 09 del 2025

Señores

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE - CORALINA

Ciudad

Cordial saludo.

Adjunto a la presente me permito presentar a ustedes cotización para el servicio de fumigación

ITEM	AREAY/O LUGAR	TRATAMIENO	PRODUCTOS A UTILIZAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	San Andrés Isla - Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros	-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría Toxicológica III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)	1	\$1.800.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos,	-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría Toxicológica	1	\$800.000

Barrio Gaviotas # 12 -77 Teléfono: 5129225 -Celular. 3176604990

San Andrés, isla -Colombia

REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S

Nit: 900487162-1

Programa de Saneamiento Básico, para una mejor calidad de vida

		<p>rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, otros.</p>	<p>III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)</p>		
5	Cayo Jhonny Cay	<p>Tratamiento para el control de, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las áreas.</p>	<p>-Tratamiento Moscas Tiametoxan (categoría Toxicológica III) -Tratamiento insectos rastreros; Cipermetrina, Deltametrina , (Categoría Toxicológica III) -Tratamiento Roedores :Brodifocouma (Categoría Toxicológica I)</p>	1	\$630.000

Atentamente,



Gerente
Representaciones y Servicios JM SAS

Barrio Gaviotas # 12 -77 Teléfono: 5129225 -Celular. 3176604990
San Andrés, isla -Colombia

SERVICIOS PRACTICOS LTDA
NIT 7.0870-1

San Andrés, Isla, 09 de junio del 2025

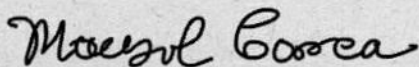
Señores
CORALINA
Ciudad

Cordial saludo


Adjunto a la presente me permito presentar a ustedes cotización para la fumigación del cayo Jhonny Cay cuya área es de 45.000m2:

SITIOS A FUMIGAR	ACTIVIDAD A REALIZAR	SEDE	VALOR UNITARIO
CAYO JHONNY CAY	FUMIGACION	SAN ANDRES	\$ 750.000
SEDE ADMINISTRATIVA, CASA BIOCLIMATICA, ALMACEN, LABORATORIO, CENTRO DE DOCUMENTACION Y OFICINA DE MPA	FUMIGACION	SAN ANDRES	\$1.500.000
SEDE PROVIDENCIA	FUMIGACION	PROVIDENCIA	\$850.000

Atentamente,



MARISOL CORREA
Representante Legal

PA-GLA-R01		DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	
		VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL PARA PROCESOS DE SELECCIÓN	
Vigencia:	07-02-2020	PERTENECE AL PROCESO: GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
Versión No:	1		

**VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL
PARA TRÁMITES DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN A TRAVÉS DE PROCESOS DE SELECCIÓN**

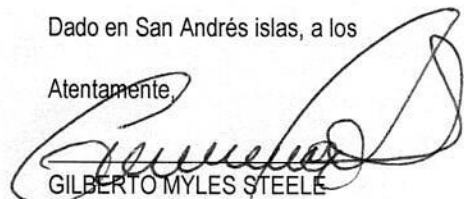
El suscrito GILBERTO MYLES STEELE subdirector de Mares y Costas, solicito al director general de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina- CORALINA, autorización para iniciar e impulsar el proceso de contratación en la vigencia 2025 bajo las siguientes características:


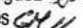
OBJETO CONTRACTUAL PREVISTO	ACTIVIDADES CONTRACTUALES PREVISTAS			
	ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
Contratar servicios de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.	1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38
	2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2
	3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2

PLAZO DEL CONTRATO PREVISTO	VALOR MÁXIMO TOTAL PREVISTO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO BAJO EL CUAL SE ADELANTA EL TRÁMITE	TIPO DE RECURSO	FUENTE DEL RECURSO
6 mes	(\$ 25.960.000) MICTE	Áreas protegidas	Inversión	tarifa ecológica

Dado en San Andrés islas, a los

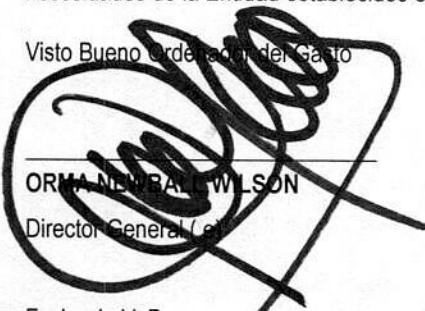
Atentamente,


GILBERTO MYLES STEELE
Subdirector de Mares y Costas

Elaboró: I. Rodríguez 
Revisó: G. Myles 

Conforme a lo anterior, se otorga visto bueno para iniciar e impulsar el proceso de contratación antes referido, sin perjuicio de la determinación que para tal efecto debe realizar el funcionario responsable del trámite de contratación, frente a las necesidades de la Entidad establecidos en el Documento de Estudios y Documentos Previos.

Visto Bueno Ordenación del Gasto


ORMAIZTEGUI WILSON
Director General (Legal)

Fecha de VoBo.:

Jun 10 / 2025.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**INVITACIÓN PÚBLICA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Tabla 1. Clasificación de los bienes a contratar según clasificador UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72102103	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios mantenimiento y reparaciones de edificaciones y construcciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
76101503	76000000 Servicios limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 desinfección	76101503 Servicios de desinfección o desodorización

1.1. ACTIVIDADES

1.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, tales como:

- a). Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin.
- b). Proveer bienes y servicios de óptima calidad.
- c). El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que CORALINA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- d). El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato.
- e). No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del acta de modificación por medio del cual se adiciona sumas de dinero al valor inicialmente contratado.
- f). Aceptar los procedimientos administrativos que determine CORALINA para la ejecución del contrato.
- g). Ejecutar el objeto del presente contrato en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por CORALINA y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- h). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta CORALINA, a través del Supervisor del Contrato.
- i). Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
- j). Cumplir a cabalidad el objeto contratado de acuerdo a la oferta presentada.
- k). Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados.
- l). Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales.
- m). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
- n). Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

ñ). Poner al servicio de CORALINA su empeño, idoneidad, dedicación y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande.

o). Atender con prontitud las observaciones que en desarrollo del contrato se le formulen.

p). Acreditar la afiliación al sistema de salud y de pensión, ordenado en la Ley 100 de 1993, al momento de firmar el contrato y pagar puntualmente los aportes de acuerdo con el valor de su contrato, como lo ordena los artículos 3º y 4º de la Ley 797 de 2003, artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decretos Reglamentarios 1703 de 2002 y 510 de 2003, Ley 828 de 2003, artículo 1º, Decreto 1670 de 2007 y ley 1562 del 11 de Julio de 2012.

q). El proponente se compromete a ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.

r) Cuantificar correctamente todos los costos para la adquisición de insumos, elementos y en general los recursos necesarios para la ejecución total del proceso de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.

1.1.2 OBLIGACIONES ESPECIALES:

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2

2. PRODUCTO

El contratista con ocasión a la ejecución del contrato deberá realizar todas las actividades requeridas por la Corporación CORALINA conforme al cuadro establecido en el numeral 2.1.

2.1 . PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo total de ejecución de CINCO (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$25.960.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00088-25 con fecha 4 de febrero de 2025, y rubro presupuestal No. I2029000100012156 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 211 adoptado mediante resolución No. 049 de fecha 21 de enero de 2025.

3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	800.000	800.000	850.000	800.000	1.600.000
---	---------------------	---	---	---------	---------	---------	---------	-----------

5. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DEL PROCESO

5.1. CAUSALES DE RECHAZO: La Corporación CORALINA, rechazará la oferta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
2. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos y no lo hiciera.
4. No haber presentado dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente documento, carta con el fin de manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección. La entidad rechazara cualquier oferta que no haya presentado la manifestación de interés (Sólo aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
8. Cuando una vez efectuados los descargos al requerimiento efectuado por la Corporación, respecto de los precios artificialmente bajos, las explicaciones no sean satisfactorias para la entidad.
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta en los términos que establece el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
13. En los demás casos establecidos en la Ley y en el reglamento.

5.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:

1. Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido para la recepción.
2. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
3. Porque no manifiesten interés en participar dentro del plazo establecido en el cronograma (Aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes mediante la publicación de dicho acto en el Portal Único de Contratación – SECOP.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO ETAPA FECHA

El cronograma del proceso es el contenido en la plataforma del SECOP II

La entidad podrá comunicar la aceptación de la oferta cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos de CORALINA contenidos en esta invitación pública. Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

6.1. REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Corporación CORALINA, en el evento en que se presenten circunstancias no previstas o cuando lo considere necesario, podrá expedir adendas cuyo término no podrá ser superior a la mitad del término inicialmente previsto para la recepción de ofertas, en todo caso, el plazo para su expedición deberá ser antes de la fecha prevista para la recepción de las mismas.

7. LUGAR PARA RECIBIR LAS OFERTAS

SECOP II, La presentación de la oferta será de acuerdo a las condiciones del SECOP II y no será posible aceptar allegar documentos en físico, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden establecido por la entidad en la plataforma del SECOP II. Estos deben ser legibles y escaneados óptimamente.

El proponente deberá cumplir con el manual de usos y condiciones de la plataforma.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

8.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

a. CAPACIDAD JURIDICA

El valor del contrato se cancelará mensualmente en proporción a los tratamientos realizados, previa entrega de los siguientes documentos, y previa verificación del (la) supervisor(a) del contrato:

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

De igual manera se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
- b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- CORALINA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de CORALINA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA ECONOMICA Y LOS PRECIOS

CORALINA, para establecer el presupuesto oficial, se envió a cotizar con tres (3) personas que pertenecen al sector, a nivel nacional y local con el fin de conocer precios del mercado, de las solicitudes se recibieron TRES (03) cotizaciones así:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	AJ FUMIGACIONES	Servicios prácticos Ltda	Menor valor	Total
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38	630.000	570.000	750.000	570.000	21.660.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	1.800.000	1.350.000	1.500.000	1.350.000	2.700.000

e. En caso de personas naturales, para efectos de acreditar la afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, lo podrán hacer por medio de certificado expedido por la EPS, fondo de pensión y empresa prestadora de riesgos laborales o por medio de la planilla única de pago del mes correspondiente a la fecha de la presente invitación pública.

f. En caso de personas jurídicas certificación de estar a paz y salvo al pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), expedido por el contador, revisor fiscal o por el representante legal de la empresa según corresponda.

g. Certificado de antecedentes disciplinarios. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el Representante Legal de la persona jurídica, en caso de que aplique no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

h. Certificado de responsabilidad fiscal. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentra reportando en el boletín emitido por la Contraloría General de la Republica. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

i. Certificado antecedentes judiciales. CORALINA al momento de la evaluación dejara constancia en el acta de comité de evaluación contractual que el futuro contratista cuando se trate de persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica, no registre asuntos pendientes con las autoridades judiciales de acuerdo con el boletín emitido por la Policía Nacional de Colombia. En caso de que el proponente no allegue dicho certificado CORALINA procederá con su impresión, dejando constancia de dicha situación.

j. Fotocopia de la libreta militar si a ello hubiere lugar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

k. RUT.

l. Certificado de la cuenta bancaria del proponente si es persona natural o de la persona jurídica.

m. Certificados de experiencia o contratos realizados.

10. EN CASO DE EMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, CORALINA, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

El contratista podrá ser una persona natural o jurídica con existencia jurídica y representación legal, cuyo objeto social lo faculte para adelantar actividades similares a las que se pretenden desarrollar con objeto del presente proceso de selección, así mismo no deberá reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, ni contar con inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades estatales, las cuales se deriven de la ley.

1. Persona natural, mayor de edad o persona jurídica.
2. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas. Las personas naturales deberán estar inscritas en el Registro mercantil de la Cámara de Comercio.
3. No hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la Ley, que se expresará mediante declaración escrita.
4. En caso de personas naturales, deberá acreditar encontrarse al día como cotizante al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales.
5. En el caso en que la persona no se encuentre obligada al pago de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, lo deberá certificar mediante la declaración juramentada, donde manifieste dicha circunstancia o mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista.
6. Consorcio o unión temporal.
7. Las personas jurídicas deberán acreditar estar a paz y salvo por concepto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), debidamente certificado por el contador de la empresa, revisor fiscal o por el representante legal de la misma según corresponda. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución (Ley 789 de 2002).
8. No tener antecedentes judiciales que lo inhabilite para contratar. Cuando se trate de oferentes que correspondan a personas naturales, CORALINA verificará y dejará constancia en el acta de comité de evaluación contractual de los antecedentes judiciales, de la misma manera la entidad verificará dichos antecedentes del representante legal de la persona jurídica. Para lo cual procederá a la impresión de dicho certificado en el momento de la evaluación.
9. No tener antecedentes disciplinarios que lo inhabilite para contratar.
10. No haber sido declarado responsable fiscal.
11. Tener definida su situación militar si a ello hubiere lugar.
12. No tener antecedentes penales.

b. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad, igualmente el valor de los contratos que se pretendan acreditar deberá corresponder mínimo al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Para lo cual deberá anexar certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación en donde conste la correcta ejecución del contrato.

c. CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo a que el pago del contrato se hará contra entrega de los productos recibidos en cumplimiento del objeto del contrato, la Corporación no considera necesario la exigencia de capacidad financiera del contratista.

9. DOCUMENTOS SOPORTES

- a. Carta de presentación.
- b. Propuesta técnica y económica **debidamente firmada por el proponente** si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La cual deberá contener el valor unitario de cada uno de los servicios, los precios totales, y el valor general total del contrato.
- c. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del proponente o representante legal. De conformidad con lo establecido en el Decreto 4969 del 23 de diciembre de 2009, a partir del 31 de julio de 2010, el único documento de identidad válido para los mayores de edad será la cédula de ciudadanía amarilla con hologramas de seguridad. Los oferentes que no cuenten con éste documento, no podrán participar dentro del proceso de contratación.
- d. En el caso de las personas jurídicas, certificado vigente, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia y representación legal. En caso de personas naturales, registro mercantil expedido por la cámara de comercio. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). En caso del ejercicio de una actividad no mercantil como el ejercicio de una profesión liberal, no será obligatorio la presentación del Certificado de Registro Mercantil, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Código de Comercio Colombiano.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el numeral 5 del citado artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece que la Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el valor de la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por lo tanto, y de acuerdo con el valor a contratar, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo regulado en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

12. SUPERVISIÓN

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el contrato serán realizadas por la Subdirección de Mares y Costas de CORALINA o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá velar por la correcta ejecución del contrato y las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal y las siguientes:

- a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA.
- b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
- c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
- d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
- e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
- f) Informar mensualmente el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.
- g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
- i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
- j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
- k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
- l) Y las demás funciones que la Ley le señale.

13. GARANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Sin embargo, para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades CORALINA considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una

Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato.
CUANTIFICACIÓN	10% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGO	Calidad del bien/servicio.
CUANTIFICACIÓN	Equivalente al 20% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

14. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en San Andrés Isla, a los


QUINCY BOWIE GORDON
Director General Ad-Hoc





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA
CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1082 DE 2015**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA es una entidad pública del orden nacional creada mediante la Ley 99 de 1993, cuya jurisdicción es la totalidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que en sus 18 millones de hectáreas (Ha) aproximadamente, incluye zonas someras y profundas, no solo en las tres islas principales, sino además en los atolones, cayos, bancos y bajos en áreas como Bolívar, Albuquerque, Quitasueño, Serrana, Roncador, Serranilla, Bajo Alicia y Bajo Nuevo y gran cantidad de zonas profundas que incluyen bancos de pesca, bajos, depresiones, colinas y montañas submarinas, entre otras formaciones.

Este Archipiélago se caracteriza por su gran biodiversidad y por contar con la presencia de importantes ecosistemas estratégicos tanto marinos como costeros, los que son de gran relevancia a nivel mundial, y que en su conjunto brindan un sinnúmero de servicios ecosistémicos como por ejemplo alimentación, protección costera y recreación (Conservación Internacional 2008; Burke et al., 2008). En él se encuentran aproximadamente el 77% de las áreas coralinas someras de Colombia (INVEMAR 2005, 2009; CORALINA-INVEMAR 2012), la tercera barrera coralina más grande del mundo, además de ecosistemas de manglar, praderas de fanerógamas marinas, fondos arenosos, playas, bosque seco tropical, especies clave, gran riqueza y diversidad de peces, corales, esponjas, gorgonáceos, macro-algas, caracoles, langostas, aves, reptiles, insectos, entre otros, y ecosistemas profundos aun por explorar.

Dada la gran importancia biológica, ecológica y social de este Archipiélago, tanto para el país como para el Gran Caribe, en el año 2000 fue declarado por la UNESCO como Reserva de Biosfera Seaflower con el objetivo de implementar acciones que contribuyan a generar procesos que creen condiciones favorables, y para que el desarrollo social y económico esté soportado en la sostenibilidad de los ecosistemas y de los recursos naturales.

Adicionalmente CORALINA administra tres (3) Parques Naturales Regionales, entre los cuales desde 2001 administra el Parque Natural Regional Johnny Cay, que es ejemplo de sostenibilidad financiera y manejo para otras áreas protegidas del país, nuestros tres parques se detallan a continuación:

1. "JOHNNY CAY REGIONAL PARK" que además del paisaje, predominan varios ecosistemas marinos y costeros de gran importancia como las playas de arena, fondos arenosos, parches arrecifales, arrecifes de coral y un área terrestre con diversidad de vegetación y usos permitidos, donde predominan las zonas de conservación y general de uso múltiple
2. "OLD POINT REGIONAL MANGROVE PARK" en el que predomina el ecosistema de manglar más grande del Departamento Archipiélago, además de la gran riqueza y diversidad flora y fauna asociada que incluye peces, aves, crustáceos, moluscos y reptiles, entre otros.
3. "THE PEAK REGIONAL PARK" que contiene el pico montañoso más alto del Departamento Archipiélago, y en el cual predomina el ecosistema de Bosque seco tropical y es fuente importante del recurso hídrico

Por consiguiente, y atendiendo específicamente a esta contratación, es de considerar que mediante Acuerdo No. 041 del 18 de septiembre de 2001 de CORALINA, se reservó y alinderó el Parque Natural "JOHNNY CAY REGIONAL PARK" con la finalidad primordial, entre otras, de proteger el ambiente mediante la regulación de las actividades que se realizan dentro del área, la conservación y protección de los valores naturales, la regulación del uso del suelo, el fomento a la investigación; así como, fomentar espacios de concertación para la implementación de esquemas de planificación, brindar facilidades de educación ambiental, fomentar la implementación de proyectos y tecnologías para el uso de los recursos naturales y el manejo adecuado de los residuos sólidos entre otros.

De igual manera, mediante Resolución de CORALINA No. 161 de 07 de marzo de 2002 se implementó el Plan de Manejo de JOHNNY CAY REGIONAL PARK, el cual incluye los siguientes programas de los cuales el Programa de administración de servicios obliga a CORALINA con la responsabilidad de manejo de residuos

sólidos considerando que todas las actividades y programas se encuentran enmarcadas dentro del plan de manejo de Johnny Cay regional Park.

Precisando sobre el Parque Natural Regional Johnny Cay, este cuenta con un Plan de Manejo que a su vez contiene cinco (5) programas específicos:

1. Programa institucional de manejo
2. Programa de administración de servicios
3. Programa de Educación Ambiental y Participación Comunitaria
4. Programa de investigación
5. Programa de financiación y sostenibilidad del Plan de manejo.

En este sentido, se plantea a través del presente contrato adelantar actividades de fumigación de Johnny Cay Regional Park, en razón al presupuesto con el que se cuenta actualmente para contratar este servicio, a fin de que contribuyan a la adecuada implementación del AMP Seaflower; y en especial que tiene a su cargo la Administración del Parque Regional Johnny Cay cuyos fines son turísticos y ambientales, dada la inevitable presencia de plagas que se presentan en los diferentes sitios, es necesario tener en cuenta el tratamiento oportuno de las mismas, por ejemplo las ratas, moscas, rastreros entre otros vectores, los cuales se controlan periódicamente con jornadas de fumigación realizada por expertos para garantizar condiciones higiénicas y minimizar riesgos inherentes a la presencia de estas plagas y el posible daño al medio ambiente.

La Corporación cuenta con varias instalaciones separadas como lo son la sede principal que incluye el laboratorio ambiental, la Casa Bioclimática, la sede del almacén, el centro de documentación y oficinas del MPA y la sede de la oficina en Providencia, en los cuales también es necesario considerar la desinsectación y desratización realizando el tratamiento oportuno de las mismas. De manera particular el parque requiere permanente fumigación para control especial de moscas las cuales se proliferan rápidamente y causan en el un efecto extremadamente nocivo en cuanto a la percepción de higiene y las incomodidades que generan a los visitantes y personas que laboran en dicha zona. Adicionalmente, se considera importante mantener la buena imagen del parque ya que los visitantes son turistas en su gran mayoría, teniendo en cuenta además que se implementan acciones demostrativas y proyectos piloto tendientes a garantizar el desarrollo sostenible del mismo.

En atención a lo anterior, se hace necesario contratar a una persona idónea, sea natural o jurídica que cumpla con las actividades propias de fumigación de plagas en San Andrés y Providencia en aras de mantener un ambiente sano minimizando la existencia y ploriferación de insectos y roedores transmisores de enfermedades y del virus, que son nocivos para la salud humana y el medio ambiente.

Dada la necesidad de continuar garantizando y mejorando los servicios en el Parque Natural Regional Johnny Cay, se considera prudente contratar este servicio a través de un nuevo proceso de contratación que garantice la óptima operación y apariencia del parque continuando también con la implementación del plan de manejo del mismo.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO.

Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.

Tabla 1. Clasificación de los bienes a contratar según clasificador UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
72102103	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios mantenimiento y reparaciones de edificaciones y construcciones	72102100 Control de plagas	72102103 Servicios de exterminación o fumigación
76101503	76000000 Servicios limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	76100000 Servicios de descontaminación	76101500 desinfección	76101503 Servicios de desinfección o desodorización

2.1 ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL OBJETO

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la siguiente descripción:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	40
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2

2.2 PRODUCTO

El contratista con ocasión a la ejecución del contrato deberá realizar todas las actividades requeridas por la Corporación CORALINA conforme al cuadro establecido en el numeral 2.1.

3. ANALISIS DEL SECTOR.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Corporación.

3.1. CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.1. CONDICIONES LEGALES.

3.1.1.1. NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista de la Corporación para el Desarrollo Sostenible para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA: La ley 99 de 1993, Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones reglamentarias o complementarias.

3.1.1.2. NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA.

La Resolución 161 de 7 de marzo de 2002 que adopta el Plan de Manejo y de Sostenibilidad Financiera de JCRP; y la Resolución No. 1021 del 14 de diciembre de 2010 el cual ajusta el precio de la tarifa ecológica del parque, así como aquella que la adicione, modifique o sustituya.

3.1.1.3. NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 734 de 2002 Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

3.1.2. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, el contrato, puede ser celebrado con una persona natural o jurídica, cuyo objeto social le permita desarrollar actividades similares a las del objeto a contratar.

Una vez realizado el correspondiente análisis, CORALINA pretende realizar un contrato de prestación de servicios, consistente el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastreros, para realizar un adecuado estudio del mercado para este proceso de selección se solicitaron cotizaciones a quienes podrían prestar dicho servicio, posteriormente se promedió el valor arrojando el valor de cada actividad según el menor valor así:

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado bajo los cuales se ofrecen los servicios objeto de la presente contratación y para ello se solicitaron cotizaciones a tres (3) proveedores y se obtuvieron tres (3) de ellas:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	AJ FUMIGACIONES	Servicios prácticos Ltda	Menor valor	Total
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38	630.000	570.000	750.000	570.000	21.660.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	1.800.000	1.350.000	1.500.000	1.350.000	2.700.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	800.000	800.000	850.000	800.000	1.600.000

Posibles oferentes a quien se les solicitó cotización	Cotizaciones recibidas
Representaciones y servicios JM	SI
AJ fumigaciones	SI
Servicios prácticos Ltda.	SI

Cabe manifestar que tras haber remitido solicitud de cotizaciones a tres empresas que podría participar en el proceso de selección, tal y como se manifestó anteriormente, se recibieron tres, esto es, por parte de Representaciones y servicios JM, AJ fumigaciones y Servicios prácticos Ltda. Teniendo en cuenta estas cotizaciones, se procedió a verificar los procesos contractuales suscritos por la Entidad en vigencias anteriores con objeto similar considerando que generalmente por las características de la necesidad, la Corporación ha realizado contratos de menor cuantía propendiendo por garantizar el servicio.

Se celebraron los siguientes Contratos por parte de la entidad, donde prestaron los siguientes servicios y elementos similares a los del presente proceso:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	LINK	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO
Contratación Mínima Cuantía	Venta de servicios consistente en la fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencia que requiere la Corporación CORALINA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultados/ListaProcesos.jsp#	4 meses y/o hasta agotar presupuesto	\$ 6.191.320	100-2016	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS

Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoprocesos.jsp#	10 MESES	\$7.560.000	008-17	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		10 meses	12.600.000	060-2020	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		7 MESES	21.220.000	109-21	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".	Secop II	8 MESES	24.200.000	200-2023	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.	Secop II	8 MESES	23.400.000	004-2024	JUNIE MARIE BARKER LIVINGSTON	VENTA DE SERVICIOS

También se listan los siguientes contratos:

Adicionalmente, a través de la página www.contratos.gov.co se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos a nivel nacional, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATANTE	OBJETO	Detalle del Proceso Número	Link
Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ISVIMED	Servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Antioquia: Medellín	201612 IP-003-2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=16-13-4789855
Contratación mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	SERVICIOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMAS SITIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ EN EL MARCO DE PREVENIR AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y CUMPLIR CON POLITICAS DE ORDEN LEGAL.	201607013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=16-13-4709345
Contratación mínima cuantía	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MC-009-20	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-13-10790890
Contratación mínima cuantía	MEGACONTR OL DE ANTIOQUIA S.A.S	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	PJ-2323 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-13-10343520
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE	CONTRATO 077 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroConstancia=20-12-10651992

		PURIFICACIÓN TOLIMA."		
--	--	-----------------------	--	--

PLAZO	CUANTIA DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
290 días	\$ 3,000,000	Pagos parciales
1 mes	\$18.500.000	Pagos parciales
4 meses	\$22,878,940.00	Pagos parciales
319 días	\$19.992.000	Pagos parciales
3 meses	\$84.000.000	Pagos parciales

3.1.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es indispensable que el contratista cuente con una capacidad de organización específica, sin embargo, es preferible una persona jurídica toda vez que en el sondeo no se identificó ninguna persona natural como oferente de estos productos.

Es claro que el objeto del contrato podrá ser cumplido por una persona natural o jurídica que cuente con las condiciones y calidades que han sido dispuestos por la entidad. Pero deben cumplir con las condiciones y requisitos mínimos que se incorporarán en la invitación correspondiente, y como mínimo una infraestructura para realizar el cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.4. CONDICIONES FINANCIERAS.

Atendiendo que el pago del contrato se hará contra entrega de los bienes recibidos en cumplimiento del objeto del mismo, la Corporación no considera necesario la exigencia de capacidad financiera por parte de los proponentes.

3.2. ANÁLISIS DE RIESGO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsible aquellas amenazas, peligros o acontecimientos futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsible, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se definen en la respectiva matriz de riesgos.

En consecuencia, en razón a la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, la Corporación-CORALINA ha identificado los riesgos que podrán ser verificados en la siguiente Matriz de riesgos:

Tabla 2. Matriz de riesgos en razón del objeto del contrato

Id	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Implementar el

Ítem	1				2				3				Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría ¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				ejecución del	Implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Se realiza el monitoreo	Monitoreo y revisión
	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo								Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
3	General	Externo	Selección	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos.	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios demasiado bajos	Alto	Contratista	Realizar estudios de mercado sólido, confrontación de cotizaciones con ofertas económicas; pedir al proveedor que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados	1																			
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso		
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso		
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso		
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso		
	General	Externo	Selección	Económica						Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de la contratación	Declaratoria de Proceso desierto.	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso y mejorar las condiciones para ser más atractivo el proceso	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación, comunicación y seguimiento constante a los posibles oferentes para mantener su interés en el proceso	En todas las fases previas a la apertura del proceso		
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferente reconocidos en el mercado local	1																			
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
2	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado	Elaboración del presupuesto oficial errado.	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferente reconocidos en el mercado local	1																			
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		
	General	Externo	Planeación	Económico						Falta de documentos contractuales y firmas	Demoras en el proceso	2	4	6	Alto	Entidad estatal	Revisión detallada de documentos	2	2	3	Medio	No	Entidad Estatal	30 de enero de 2017	30 de enero de 2017	Verificación documentos	AL término de revisión y evaluación		

Ítem	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			ejecución del	Implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración					Se realiza el monitoreo	Periodicidad	
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Presentación de reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrase el perfeccionamiento del contrato	Demora en el perfeccionamiento del contrato	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Dejar muy en claro las reglas en la invitación Pública, la selección objetiva de la oferta más favorable de acuerdo a lo especificado en las normas vigentes y no por otros factores subjetivos ajenos a los establecidos para tal fin	2	3	5	Alto	No	Entidad Estatal	15/1/2017	30/01/2017	Selección objetiva e imparcial de la oferta económica más favorable de acuerdo a la invitación pública	Durante la etapa de Evaluación y Selección del contrato
	General	Externo	Contratación	Operacional	Errores en la constitución de garantías u otros documentos	Demoras en el proceso	2	1	2	bajo	Entidad estatal	Revisión adecuada de documentos	2	1	1	Bajo	No	Entidad Estatal	15 enero 2017	30 enero 2017	Revisión detallada de documentos recibidos	Etapas de contratación
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas y demoras en la cadena de transporte para que el producto llegue oportunamente al destino final	Falta de disponibilidad de tickets	3	4	7	Alto	Contratista	Controlar desde el inicio teniendo en cuenta la dinámica del transporte	2	3	5	Alto	No	Contratista	30/1/17	30/03/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	Durante la etapa de Ejecución y del contrato
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Defectos de fabricación, numeración refilado y calidad del producto	Demoras en el proceso	3	3	4	Medio	Contratista	Controlar revisando cada ticket	1	2	2	bajo	No	Contratista	30/1/17	30/03/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	Durante la etapa de Ejecución y del contrato
7	Específico	Externo	Postcontractual	Financiero	No cobro de último pago	No ajuste del balance financiero	2	2	3	bajo	Contratista	Verificar que los saldos estén acordados con las cantidades contratadas	1	1	2	bajo	no	contratista	30/2/17	30/4/17	Control continuo	periódico
8	Específico	Externo	Postcontractual	Operacional	Falta de comunicación para liquidación firmas y archivo de documentos si el contratista es externo	Documentos incompletos	3	3	4	medio		Hacer el seguimiento y supervisión adecuado desde el inicio	1	2	2	bajo	No	Supervisión-contratista	30/2/17	30/4/17	Supervisión constante de la ejecución contractual	periódico

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

4.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

El contratista podrá ser una persona natural o jurídica con existencia jurídica y representación legal, cuyo objeto social lo faculte para adelantar actividades similares a las que se pretenden desarrollar con objeto del presente proceso de selección, así mismo no deberá reportar antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, ni contar con inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con entidades estatales, las cuales se deriven de la ley.

Así como aquellos establecidos en la Invitación Pública.

4.1.2 EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar dos (2) contratos, cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

Así mismo, cada uno de los contratos presentados deberá haberse ejecutado en su totalidad. Igualmente, la suma de los contratos que se pretendan acreditar deberá corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual.

Para lo cual deberá anexar certificados de cumplimiento de contratos y/o actas de liquidación en donde conste la correcta ejecución del contrato.

4.1.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Teniendo en cuenta que el pago del contrato será contra entrega de los servicios recibidos en cumplimiento del objeto de este, es decir que no habrá lugar a anticipos para el desarrollo del contrato ni pagos anticipados, la Corporación no considera necesario la exigencia y/o verificación de la capacidad financiera del contratista, conforme a lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015

4.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A LA OFERTA.

4.2.1. VALOR.

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$25.960.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00088-25 con fecha 4 de febrero de 2025, y rubro presupuestal No. I2029000100012156 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 211 adoptado mediante resolución No. 049 de fecha 21 de enero de 2025.

El valor del contrato se cancelará mensualmente en proporción a los tratamientos realizados, previa entrega de los siguientes documentos, y previa verificación del (la) supervisor(a) del contrato:

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

De igual manera se deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
- b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

CORALINA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

- CORALINA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte de CORALINA o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

4.2.2. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El futuro contrato tendrá un plazo total de ejecución de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y sea aprobada las garantías únicas a favor de CORALINA. En todo caso no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

LUGAR DE ENTREGA: Almacén de CORALINA, ubicado en el Kilómetro 26 No. 26-39, Bight Vía San Luis, Almacén CORALINA.

4.2.3. CONDICIONES TÉCNICAS.

El proponente se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato, de acuerdo con la descripción que a continuación se relaciona:

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38
2	San Andrés Isla - Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersion en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre con material amigable con el medio ambiente.	2

4.2.4. PERSONAL PROPUESTO.

El contratista dispondrá del personal necesario para la buena ejecución del contrato.

4.2.5. CAPACIDAD OPERATIVA Y OPERACIONAL:

Para el cumplimiento de este requisito, el oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura y el personal necesario para cumplir con el objeto del contrato.

4.2.6. GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Sin embargo, para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades CORALINA considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

RIESGO	Cumplimiento de las obligaciones del contrato.
CUANTIFICACIÓN	10% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

RIESGO	Calidad del bien/servicio.
CUANTIFICACIÓN	Equivalente al 20% del valor del contrato.
PERÍODO DE COBERTURA	el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

5. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio, CORALINA, aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. El artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

6. CAUSALES DE RECHAZO O DECLARATORIA DE DESIERTA

6.1. **CAUSALES DE RECHAZO:** La Corporación CORALINA, rechazará la oferta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.
2. Cuando el valor de la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial establecido para la presente contratación.
3. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos y no lo hiciere.
4. No haber presentado dentro de los plazos establecidos en el cronograma del presente documento, carta con el fin de manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección. La entidad rechazara cualquier oferta que no haya presentado la manifestación de interés (Sólo aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
6. Cuando la propuesta presentada exceda el plazo de ejecución, estipulado en el pliego de condiciones.
7. Cuando el proponente no presente junto con la propuesta técnica la oferta económica o viceversa.
8. Cuando una vez efectuados los descargos al requerimiento efectuado por la Corporación, respecto de los precios artificialmente bajos, las explicaciones no sean satisfactorias para la entidad.
9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la ley.
10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
11. Cuando la propuesta técnica y económica sea parcial o totalmente ilegible.
12. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta en los términos que establece el párrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882 de 2018.
13. En los demás casos establecidos en la Ley y en el reglamento.

6.2. **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA:**

1. Cuando no se presente ninguna oferta dentro del término establecido para la recepción.
2. Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.
3. Porque no manifiesten interés en participar dentro del plazo establecido en el cronograma (Aplica para proceso de selección abreviada de menor cuantía).

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes mediante la publicación de dicho acto en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

7. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el director general de CORALINA se encuentra facultado para celebrar contratos y convenios.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

En el numeral 5 del citado artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, se establece que la Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el valor de la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obras no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Por lo tanto, y de acuerdo con el valor a contratar, el presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, de conformidad con lo regulado en la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020 y la Ley 1474 de 2011.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN Y ESTUDIO DE MERCADO. DISPONIBILIDAD PRESUESTAL.

9.1. VALOR

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es la suma de **VEINTI CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$25.960.000) M/CTE** incluido todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, este valor está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 00088-25 con fecha 4 de febrero de 2025, y rubro presupuestal No. I2029000100012156 e incluido en el Plan de adquisiciones bajo el ítem 211 adoptado mediante resolución No. 049 de fecha 21 de enero de 2025.

9.2. JUSTIFICACION Y ESTUDIO DE MERCADO

9.2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	AJ FUMIGACIONES	Servicios prácticos Ltda	Menor valor	Total
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38	630.000	570.000	750.000	570.000	21.660.000

2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	1.800.000	1.350.000	1.500.000	1.350.000	2.700.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	800.000	800.000	850.000	800.000	1.600.000

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado bajo los cuales se ofrecen los materiales objetos de la presente contratación. Adicionalmente, a través de la página www.contratos.gov.co se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

9.2.2. Mercado Nacional:

A través de la página www.contratos.gov.co se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Corporación.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATANTE	OBJETO	Detalle del Proceso Número	Link
Contratación Mínima Cuantía	ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ISVIMED	Servicio de fumigación en las sedes del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín Antioquia : Medellín	201612 IP-003-2016	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4789855
Contratación mínima cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ	SERVICIOS DE DESINFECCION Y ESTERILIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DEMAS SITIOS DE USO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ EN EL MARCO DE PREVENIR AFECTACIONES DE SALUD A LA COMUNIDAD EN GENERAL Y CUMPLIR CON POLITICAS DE ORDEN LEGAL.	201607013	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-13-4709345
Contratación mínima cuantía	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S	SERVICIO DE FUMIGACION, DESRATIZACION, CONTROL DE PLAGAS, DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MC-009-20	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10790890
Contratación mínima cuantía	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S	Prestación del servicio de fumigación, desinfección y control de plagas en los diferentes campus del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas.	PJ-2323 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10343520
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN	SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE EDIFICACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CALLES, ZONAS DE MAYOR AFLUENCIA DE PUBLICO EN EL SECTOR URBANO Y ZONA RURAL SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, PARA PREVENIR POSIBLES CONTAGIOS POR EL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN TOLIMA."	CONTRATO 077 DE 2020	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10651992

9.2.3. Mercado Local:

De acuerdo con lo anterior para realizar un adecuado estudio de mercado en el presente proceso de selección, se solicitaron cotizaciones, luego se realizó la consulta de contratos suscritos por entidades públicas con objeto similares que podrían ejecutar el objeto del contrato a satisfacción, se realizó un estudio del histórico de contratos con objeto similares suscritos por la Corporación, posteriormente se promedió el valor de los mismos arrojando el valor por cada actividad, así:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	LINK	PLAZO	VALOR	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO
Contratación Mínima Cuantía	Venta de servicios consistente en la fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencia que requiere la Corporación CORALINA.	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	4 meses y/o hasta agostar presupuesto	\$ 6.191.320	100-2016	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	"Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	10 MESES	\$7.560.000	008-17	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		10 meses	12.600.000	060-2020	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		7 MESES	21.220.000	109-21	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contrato de Venta de servicios de fumigación para desinsectación y desratización del Parque Regional Johnny Cay y demás dependencias que requiere la Corporación CORALINA".		8 MESES	21.200.000	200-2023	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	VENTA DE SERVICIOS
Contratación Mínima Cuantía	Contratar el servicio de fumigación de desinsectación, desratización contra roedores e insectos voladores y rastros, Johnny Cay regional Park, en las instalaciones y sedes de la Corporación en la isla de San Andrés y Providencia, con productos biodegradables.	Secop II	8 MESES	23.400.000	004-2024	JUNE MARIE BARKER LIVINGSTON	VENTA DE SERVICIOS

CORALINA, para establecer el presupuesto oficial, se envió a cotizar a tres (3) personas que pertenecen al sector a nivel nacional y local de las cuales se recibieron TRES (3) cotizaciones así:

Tabla 3. Análisis de los costos del objeto del contrato

ITEM	ÁREA y/o Lugar	TRATAMIENTO	CANTIDAD	Representaciones y servicios JM	AJ FUMIGACIONES	Servicios prácticos Ltda	Menor valor	Total
1	Johnny Cay Regional Park	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	38	630.000	570.000	750.000	570.000	21.660.000
2	San Andrés Isla – Sede Principal de Coralina, Casa Bioclimática, almacén, Laboratorio, centro de documentación y oficina de MPA	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas, incluye, el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	1.800.000	1.350.000	1.500.000	1.350.000	2.700.000
3	Oficina Providencia	Tratamiento para desratización y control de roedores, xilófagos, rastreros y voladores: inspección y control de sitios afectados o vulnerables y fumigación con aspersión en todas las oficinas. Incluye el tratamiento, inspección y control completo de los sitios afectados para control de insectos destructores de madera tales como: termitas, carcomas, gorgojos, entre otros con material amigable con el medio ambiente.	2	800.000	800.000	850.000	800.000	1.600.000

10. NECESIDAD DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISION

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA, establece que el supervisor del contrato será la administradora de Johnny Cay Regional Park o quien delegue el director general.

Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El (la) supervisor(a) tendrá las siguientes funciones:

- a) Servir de interlocutor entre CORALINA y EL CONTRATISTA.
- b) Supervisar la ejecución de este contrato para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA.
- c) Verificar la prestación y recibo a satisfacción de los servicios contratados, expidiendo el certificado respectivo.
- d) Autorizar, con su firma, los pagos que deban hacerse al contratista.
- e) Impartir instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime convenientes, sobre el desarrollo del contrato.
- f) Informar mensualmente el porcentaje de avance de las actividades del proyecto.

- g) Solicitar las modificaciones y la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
 - h) Recibir mensualmente por parte del CONTRATISTA copia de los comprobantes de pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) y verificar su correcto pago, dentro de los plazos de Ley.
 - i) Devolver al CONTRATISTA la documentación de cobro entregada por este, cuando haya verificado que el pago efectuado no corresponde con el IBC al que está obligado.
 - j) Elaborar actas de suspensión y de reiniciación de actividades, cuando a ello hubiere lugar.
 - k) Verificar la cobertura de las garantías prestadas por el CONTRATISTA a favor de la Corporación mientras esté vigente el contrato y exigir su extensión tiempo y valor en caso de ser necesario.
- l) Y las demás funciones que la Ley le señale.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución es el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

10.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipio de San Andrés Isla.

Dado en San Andrés Islas, a los

ÁREA QUE IMPULSA EL TRÁMITE	
 GILBERTO MYLES STELLA SUBDIRECCION DE MARES Y COSTAS	 QUINCY BOWIE GORDON Director General AD-HOC

